

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE PLENO
(celebrada el 28 de septiembre de 2021)

Siendo las veinte horas y cinco minutos del día **28 de septiembre de 2021**, se reúne en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Colindres, el Pleno en primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. JAVIER INCERA GOYENECHEA, con el objeto de celebrar sesión ordinaria convocada el día de la fecha, y para la que fueron previamente citados.

ASISTENTES:

PRESIDENTE:

Sr. Alcalde-Presidente

D. JAVIER INCERA GOYENECHEA

CONCEJALES/AS:

D. ADRIÁN SETIEN EXPÓSITO

DÑA. SARAY VILLALÓN FERNÁNDEZ

D. FRANCISCO JAVIER MARTÍN SOLAR

DÑA. ARACELI AYESA ESCALANTE

DÑA. MARÍA YOLANDA ARCE GUTIÉRREZ

D. JULIO CÉSAR PAZ CONDE

DÑA. MONICA NAVASCUEZ BLANCO

D. ALBERTO ECHEVARRÍA ORTIZ

DÑA. MARIA CRISTINA ITURGAIZ ÁNGULO

D. MIGUEL ANGEL TORRE HERRERIA

D. ANTONIO PÉREZ GÓMEZ

SECRETARIA: Dña. Paula Albors Ferrero, Secretaria del Ayuntamiento.

INTERVENTOR: D. José Ignacio Sánchez Martínez, Interventor del Ayuntamiento.

La Presidencia, tras comprobar en los términos expuestos que se da el quórum legalmente exigido por el artículo 46.2 c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, para la válida celebración de las sesiones de Pleno, declara abierta ésta, pasándose al estudio de los asuntos incluidos en el orden del día de la convocatoria.

Parte dispositiva

- 1.- Acuerdo aprobación inicial EMC 9/2021 (transferencia de crédito entre aplicaciones de distinta área de gasto).**
- 2.- Acuerdo aprobación Cuenta General 2020.**
- 3.- Acuerdo concesión medallas Policía Local 2021.**
- 4.- Acuerdo festivos locales 2022.**
- 5.- Moción grupo municipal PSOE y PRC con registro de entrada nº: 3745, de 8 de septiembre de 2021 (servicios de banco y banca).**
- 6.- Toma de conocimiento de la renuncia a la condición de concejal por parte de D. Antonio Pérez Gómez.**

Parte de control y fiscalización.

- 1.- Dación de cuenta de Decretos de Alcaldía: del 510/2021 al 604/2021.**
 - 2.- Dación de cuenta de actas de Junta de Gobierno Local de fecha: 07/05/2021, 13/05/2021, 20/05/2021, 28/05/2021, 03/06/2021, 10/06/2021, 17/06/2021, 23/06/2021 y 30/06/2021.**
 - 3.- Ruegos y Preguntas**
-



1.- Acuerdo aprobación inicial EMC 9/2021 (transferencia de crédito entre aplicaciones de distinta área de gasto).

Por la Secretaria se da lectura a la propuesta dictaminada por la Comisión Informativa de Economía, del siguiente tenor literal:

“Parte expositiva.

El artículo 40 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, define la transferencia de crédito como aquella modificación del Presupuesto de gastos mediante la que, sin alterar la cuantía total del mismo, se imputa el importe total o parcial de un crédito a otras aplicaciones presupuestarias con diferente vinculación jurídica.

Visto el expediente tramitado para la aprobación de la transferencia de crédito 9/2021, en el que consta providencia y memoria de la alcaldía, y el informe de intervención.

Vista la memoria de alcaldía que señala que el motivo de tramitación y aprobación del expediente deriva de la necesidad acomodar los créditos de determinadas aplicaciones presupuestarias a los gastos que se prevén.

Visto el artículo 42 del Real Decreto 500/1990, y el artículo 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, esta Alcaldía propone la adopción del siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar inicialmente el Expediente de modificación de créditos nº 9/2021, con la modalidad de transferencia de crédito, de acuerdo al siguiente detalle:

Aplicaciones presupuestarias de gastos cuyos créditos se minoran

APLICACIÓN	DEFINICION	IMPORTE
338-226.12	Gastos festejos. San Ginés (RC 2021/10368)	100.000.00
	TOTAL	100.000.00

Aplicaciones presupuestarias de gastos cuyos créditos se incrementan

APLICACIÓN	DEFINICION	IMPORTE
241-226.13	Otros gastos diversos. Colindres, centro comercial abierto	100.000,00
	TOTAL	100.000,00

Segundo.- El presente acuerdo deberá ser expuesto al público mediante anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, por el plazo de quince días hábiles. Durante este plazo podrán ser presentadas alegaciones o reclamaciones por las personas indicadas en el artículo 22.1 del Real Decreto 500/1990.

Tercero.- El acuerdo de aprobación inicial quedará elevado automáticamente a definitivo si no se presentaron durante el plazo de exposición al público alegaciones o reclamaciones. En caso contrario, éstas deberán ser resueltas por el pleno en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la finalización del plazo de exposición al público. En todo caso, quedarán denegadas si no resuelven en el acuerdo de aprobación definitiva.

Cuarto.- Aprobado el expediente deberá ser publicado en el Boletín Oficial de Cantabria, y se remitirá copia a la Comunidad Autónoma y a la Administración General del Estado.

Quinto.- Facultar al Alcalde-Presidente para la realización de los trámites necesarios para la ejecución del presente acuerdo.”

DEBATE:

El Sr. Setién Expósito, portavoz del grupo municipal PSOE, quiere agradecer desde este equipo de gobierno y desde el ayuntamiento la coordinación con APYMECO para sacar esta nueva campaña de bonos, y esperando que este año resulte también a la vista del buen resultado de la campaña del año anterior. En esta nueva campaña hay un incremento en un 25% de los recursos aportados. Cada empadronado recibirá 15 euros en lugar de los 12 del año anterior, y espera que funcione al menos igual de bien que el año pasado. Con ello pretenden contribuir al desarrollo económico, de empleo y del comercio local. Señala el agradecimiento que APYMECO ha dispensado al Ayuntamiento en una publicación realizada hoy. Espera que esta nueva campaña sea una inyección económica para el municipio.

VOTACIÓN Y RESULTADO:

Votos a favor: 12, PSOE (9), PP (2) y PRC (1)

Votos en contra: 0.

Abstenciones: 0

Tras el debate y votación que antecede, el Pleno, acuerda por unanimidad de sus miembros presentes aprobar la propuesta anterior, siendo el acuerdo el siguiente:

Primero.- Aprobar inicialmente el Expediente de modificación de créditos nº 9/2021, con la modalidad de transferencia de crédito, de acuerdo al siguiente detalle:

Aplicaciones presupuestarias de gastos cuyos créditos se minoran

APLICACIÓN	DEFINICION	IMPORTE
338-226.12	Gastos festejos. San Ginés (RC 2021/10368)	100.000.00
	TOTAL	100.000.00

Aplicaciones presupuestarias de gastos cuyos créditos se incrementan

APLICACIÓN	DEFINICION	IMPORTE
241-226.13	Otros gastos diversos. Colindres, centro comercial abierto	100.000,00
	TOTAL	100.000,00

Segundo.- El presente acuerdo deberá ser expuesto al público mediante anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, por el plazo de quince días hábiles. Durante este plazo podrán ser presentadas alegaciones o reclamaciones por las personas indicadas en el artículo 22.1 del Real Decreto 500/1990.

Tercero.- El acuerdo de aprobación inicial quedará elevado automáticamente a definitivo si no se presentaran durante el plazo de exposición al público alegaciones o reclamaciones. En caso contrario, éstas deberán ser resueltas por el pleno en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la finalización del plazo de exposición al público. En todo caso, quedarán denegadas si no resuelven en el acuerdo de aprobación definitiva.

Cuarto.- Aprobado el expediente deberá ser publicado en el Boletín Oficial de Cantabria, y se remitirá copia a la Comunidad Autónoma y a la Administración General del Estado.

Quinto.- Facultar al Alcalde-Presidente para la realización de los trámites necesarios para la ejecución del presente acuerdo.”

2.- Acuerdo aprobación Cuenta General 2020.

Por la Secretaria se da lectura a la propuesta dictaminada por la Comisión Informativa de Economía, del siguiente tenor literal:

“Parte expositiva.

Formada la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2020 por Intervención, y realizada la tramitación administrativa de acuerdo con los artículos 208 y siguientes del RDLeg. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, sin que conste en el expediente, salvo error u omisión involuntaria, la presentación de reclamaciones, reparos u observaciones, por esta Alcaldía se propone la adopción del siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar la cuenta general del Ayuntamiento de Colindres (Cantabria) correspondiente al ejercicio 2020, con el siguiente resumen:

1.- Presupuesto de gastos

- Créditos iniciales: 8.055.050,00 euros.
- Modificaciones: 2.612.707,20 euros.
- Créditos definitivos: 10.667.757,17 euros.
- Obligaciones reconocidas: 7.317.145,14 euros.
- Pagos realizados: 6.291.357,08 euros.

2.- Presupuesto de ingresos

- Previsiones iniciales: 8.055.050,00 euros.
- Modificaciones: 2.612.707,20 euros.
- Previsiones definitivas: 10.667.757,17 euros.
- Derechos reconocidos netos: 8.085.185,17 euros.
- Recaudación neta: 7.000.985,72 euros.

3.- Derechos pendientes de cobro: 1.084.199,45 euros.

4.- Obligaciones pendientes de pago: 1.025.788,06 euros.

5.- Resultado presupuestario ajustado: 814.706,77 euros.



6.- Remanente líquido de tesorería: 1.791.685,84 euros.

Segundo.- Conforme al art. 212 del RDLeg. 2/2004, que se rinda la cuenta general para la fiscalización externa al Tribunal de Cuentas."

DEBATE:

No se produce.

VOTACIÓN Y RESULTADO:

Votos a favor: 12, PSOE (9), PP (2) y PRC (1)

Votos en contra: 0.

Abstenciones: 0

Tras el debate y votación que antecede, el Pleno, acuerda por unanimidad de sus miembros presentes aprobar la propuesta anterior, siendo el acuerdo el siguiente:

Primero.- Aprobar la cuenta general del Ayuntamiento de Colindres (Cantabria) correspondiente al ejercicio 2020, con el siguiente resumen:

1.- Presupuesto de gastos

- Créditos iniciales: 8.055.050,00 euros.
- Modificaciones: 2.612.707,20 euros.
- Créditos definitivos: 10.667.757,17 euros.
- Obligaciones reconocidas: 7.317.145,14 euros.
- Pagos realizados: 6.291.357,08 euros.

2.- Presupuesto de ingresos

- Previsiones iniciales: 8.055.050,00 euros.
- Modificaciones: 2.612.707,20 euros.
- Previsiones definitivas: 10.667.757,17 euros.
- Derechos reconocidos netos: 8.085.185,17 euros.
- Recaudación neta: 7.000.985,72 euros.

3.- Derechos pendientes de cobro: 1.084.199,45 euros.

4.- Obligaciones pendientes de pago: 1.025.788,06 euros.

5.- Resultado presupuestario ajustado: 814.706,77 euros.

6.- Remanente líquido de tesorería: 1.791.685,84 euros.

Segundo.- Conforme al art. 212 del RDLeg. 2/2004, que se rinda la cuenta general para la fiscalización externa al Tribunal de Cuentas.

3.- Acuerdo concesión Medallas Policía Local 2021.

Por la Secretaria se da lectura a la propuesta dictaminada por la Comisión Informativa de Seguridad Ciudadana, del siguiente tenor literal:



“Por parte del Cabo en funciones de la Policía Local del Ayuntamiento de Colindres se emite en fecha 16 de septiembre de 2021 propuesta de concesión de Medalla de la Policía Local y Felicitación por mérito en el trabajo para el año 2021, de conformidad con el Reglamento de la concesión de premios y recompensas del Personal (BOC n°: 183, de 24 de septiembre de 2013).

Por todo lo anterior, y vistos los artículos 5 y 7 del citado reglamento, propongo a la Comisión Informativa de Seguridad Ciudadana que dictamine favorablemente el siguiente acuerdo:

Primero.- Conceder la MEDALLA DE LA POLICIA LOCAL a favor de:

- D. José Alberto López Liaño, Ex jefe de la Policía Local del Ayuntamiento de Colindres.

Segundo.- Facultar al Alcalde-Presidente para la realización de los trámites necesarios para la ejecución del presente acuerdo.”

DEBATE:

No se produce.

VOTACIÓN Y RESULTADO:

Votos a favor: 12, PSOE (9), PP (2) y PRC (1)

Votos en contra: 0.

Abstenciones: 0.

Tras el debate y votación que antecede, el Pleno, acuerda por unanimidad de sus miembros presentes aprobar la propuesta anterior, siendo el acuerdo el siguiente:

Primero.- Conceder la MEDALLA DE LA POLICIA LOCAL a favor de:

- D. José Alberto López Liaño, Ex jefe de la Policía Local del Ayuntamiento de Colindres.

Segundo.- Facultar al Alcalde-Presidente para la realización de los trámites necesarios para la ejecución del presente acuerdo.

4.- Acuerdo Festivos Locales 2022.

Por la Secretaria se da lectura a la propuesta dictaminada por la Comisión Informativa de Recursos Humanos, del siguiente tenor literal:

“**Parte expositiva.**

Debiendo remitir a la Consejería de Empleo y Políticas Sociales, Dirección General de Trabajo del Gobierno de Cantabria, propuesta municipal para la fijación de las fiestas locales para el año 2022, a los efectos de su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria, y de conformidad con lo establecido en los artículos 37.1 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores y el 45 del RD 2001/1983, de 28 de julio, por la Alcaldía propone a la Comisión Informativa de Recursos Humanos que dictamine favorablemente la siguiente propuesta de acuerdo:

ACUERDO:

Primero: Establecer a los efectos de la configuración del calendario laboral, los siguientes días, como festivos en el año 2022 para el término municipal de Colindres: los días 24 de junio (San Juan) y 25 de agosto (San Ginés).



Segundo: Notificar el presente acuerdo a la Consejería de Empleo y Políticas Sociales, Dirección General de Trabajo del Gobierno de Cantabria, Servicio de Relaciones Laborales, a los efectos de que se proceda a su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.”

DEBATE:

No se produce.

VOTACIÓN Y RESULTADO:

Votos a favor: 12, PSOE (9), PP (2) y PRC (1)

Votos en contra: 0.

Abstenciones: 0.

Tras el debate y votación que antecede, el Pleno, acuerda por unanimidad de sus miembros presentes aprobar la propuesta anterior, siendo el acuerdo el siguiente:

Primero: Establecer a los efectos de la configuración del calendario laboral, los siguientes días, como festivos en el año 2022 para el término municipal de Colindres: los días 24 de junio (San Juan) y 25 de agosto (San Ginés).

Segundo: Notificar el presente acuerdo a la Consejería de Empleo y Políticas Sociales, Dirección General de Trabajo del Gobierno de Cantabria, Servicio de Relaciones Laborales, a los efectos de que se proceda a su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

5.- Moción grupo municipal PSOE y PRC con registro de entrada nº: 3745, de 8 de septiembre de 2021 (servicios de banco y banca).

Por el Sr. Setién Expósito, portavoz del grupo municipal PSOE, se da lectura a la propuesta dictaminada por la Comisión Informativa de Desarrollo Local, del siguiente tenor literal:

“PROPUESTA A PLANTEAR POR LOS GRUPOS POLÍTICOS DEL MUNICIPIO, PARA QUE SEA ACORDADA Y PRESENTADA COMO MOCIÓN, PARA SU APROBACIÓN EN EL PRÓXIMO PLENO MUNICIPAL.

SERVICIO DE LOS BANCOS Y DE LA BANCA

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La presentación de esta moción parte de la constatación de que la banca supone que estamos a su servicio para conseguir su objetivo: enriquecerse con nuestro trabajo.

El año 2019 los beneficios de la banca cayeron un 24%, comparado con los obtenidos en el año 2018. En vez de ganar 15.140 millones, "únicamente" ganaron 12.250.

Los intereses de la banca han tenido un incremento del 3,8%. Las comisiones han bajado un 0,1s», y han sido de 9.797 millones.

La Banca dice que tiene pérdidas. En su lenguaje significa que ahora gana menos que antes, se impacienta y adopta un camino que cree va a facilitar alcanzar sus objetivos. Como quiere grandes beneficios, cierra sucursales, despide personal y reduce el horario de atención al público para centrarse en las empresas y en gente con dinero. Con todas estas reducciones aspira a cobrar nuevas y cuantiosas comisiones.

Como dispone de menos personal y con un horario abierto al público más reducido, muchas de las gestiones que se hacían por ventanilla, ahora se han de hacer por ordenador o por el cajero automático.



Hay personas a las que les cuesta operar con el cajero automático o que no se fían de dar por internet su número de cuenta por miedo a los piratas informáticos. Hay gente, sobre todo mayor, incapaz de hacer frente al lenguaje de las máquinas sin la presencia de una persona que les ayude a entenderlo. Sienten inseguridad. Los ayuntamientos deben asumir esta realidad, dando seguridad y protección a la ciudadanía.

Es necesario resolver el problema, aunque se trate de una situación transitoria. A las nuevas generaciones, más escolarizadas, el mismo entorno les supondrá un estímulo permanente para la actualización funcional.

Las administraciones no deben permitir que gran parte de su ciudadanía sea maltratada por la banca, tras conseguir con su dinero pingües beneficios y poner en riesgo la economía de las personas mayores al venderles productos tóxicos con publicidad engañosa.

Bancos que quieren los ingresos de nuestras pensiones para mantenernos cuentas abiertas y cobrarnos comisiones de mantenimiento.

Una banca que nos DEBE a todos los ciudadanos del Estado los 64.000 millones de euros del rescate bancario.

La fragilidad física, cognitiva, la soledad, los miedos, la inseguridad económica, pueden hacer que algunas personas acepten planteamientos financieros que benefician mucho más a las entidades que a la persona mayor. Nos referimos a la renta garantizada, la hipoteca inversa, la renta para mayores... productos para enriquecerse a costa de quien tiene más necesidad.

PROPUESTA DE ACUERDO

- El Ayuntamiento de Colindres insta a las entidades financieras a que refuercen los recursos para ofrecer un servicio adecuado durante todo el horario de oficina, cubriendo las necesidades de los usuarios. En especial a la gente mayor que no puede acceder a las gestiones Online y se ve abocada a situaciones penosas al acudir a las oficinas bancadas.
- El Ayuntamiento de Colindres insta a la banca a que suprima el cobro de comisiones de mantenimiento a pensionistas, se centren en ofrecer servicios de calidad especializados para atender las diferentes necesidades y poder así dar respuesta a cada usuaria y usuario.
- El Ayuntamiento de Colindres insta a las entidades bancarias a dar la información legal y transparente, sobre los servicios y productos que ofertan.
- El Ayuntamiento de Colindres trasladará a las entidades bancarias del municipio el presente acuerdo y solicitará el cumplimiento de los puntos acordados.
- El Ayuntamiento de Colindres trasladará al Gobierno de España y al Gobierno de Cantabria el presente acuerdo y solicitará actúen en el mismo sentido, solicitando el cumplimiento de las presentes demandas.
- El Ayuntamiento de Colindres solicitará al Gobierno de España y al Gobierno de Cantabria, la modificación de la legislación o normativa existente, para proteger los intereses de los ciudadanos contra las comisiones e intereses abusivos de la banca."

DEBATE:

El Sr. Pérez Gómez, portavoz del grupo municipal PRC, dice que suscribe al cien por cien tanto la exposición de motivos como la propuesta de resolución. Dice que si bien en Colindres como zona más urbana existen bastantes sucursales, la situación es peor en las zonas rurales, y les consta que desde el Gobierno de Cantabria se está trabajando en llevar el servicio de cajeros a estas zonas rurales. Por otro lado también es una pena las comisiones bancarias que están cobrando a los usuarios/as.



La Sra. Iturgaiz Angulo, portavoz del grupo municipal PP, anuncia la abstención en la votación porque el ayuntamiento no tiene competencia en el asunto.

El Sr. Setién Expósito, portavoz del grupo municipal PSOE, agradece a la plataforma de pensionistas la presentación de la moción, y señala que a los clientes hay que cuidarlos y facilitarles las gestiones, y no cobrar comisiones excesivas, y ahora parece que hasta que hay que pedir perdón por gestionar su dinero. Para muchas personas estas gestiones son difíciles.

La Sra. Iturgaiz Angulo, portavoz del grupo municipal PP, dice que las mociones las presentan los partidos políticos en los ayuntamientos. Señala que el PSOE gobierna tanto en el Gobierno de España como en el Gobierno de Cantabria, y podrían cambiar las normas. El ayuntamiento no tiene competencias en el asunto, pero sí puede hacer otras cosas en las que sí tienen competencia como es bajar el IBI a los pensionistas o eliminarlo.

El Sr. Setién Expósito, portavoz del grupo municipal PSOE, dice que esa es una buena propuesta para otros ayuntamientos que tienen el IBI más alto que el nuestro. Dice que el IBI de Colindres es el más bajo de la comarca oriental. Este equipo de gobierno no tiene inconveniente en exigir asuntos que la ciudadanía les pide, sea quien sea el partido que gobierne. Como ella dice las mociones las presentan los partidos políticos para que puedan ser tratadas en el Pleno, pero si las plataformas hacen peticiones en asuntos que consideran justos, ellos serán su altavoz asumiéndolas como propias.

El Sr. Alcalde dice que ellos son canalizadores de las demandas de la ciudadanía. Esta propuesta se trae porque la asumen dos grupos políticos porque si no se asume esa reivindicación no hubiese llegado al Pleno. Cuando la plataforma tuvo una reunión con él, le expusieron como afecta esta situación a los pensionistas y a personas con recursos menores (para este tipo de personas deberían facilitar la apertura de cuentas sin comisiones, cuentas blancas). Una de las condiciones que se pide en este país respecto de los abonos de las ayudas de último recurso es que debe hacerse en una cuenta bancaria. Este Pleno debate continuamente mociones en asuntos sobre los que no tienen competencia siguiendo las directrices de sus partidos, como la moción del lobo, y es evidente que no tienen competencia en la regulación del lobo. Muchas veces el mundo local tiene una visión distinta a la de nuestros partidos, lo que permite adoptar acuerdos que se trasladan a quienes tienen competencias. En este caso se trasladará también a las entidades bancarias de Colindres para que puedan abrirse cuentas. Cree que no debe centrarse el debate sólo en los impuestos que pagan los vecinos/as sino en los servicios que reciben por eso impuestos: servicios en servicios sociales, servicio de ayuda a domicilio, servicio de teleasistencia, actividades dirigidas a un envejecimiento activo, actividades culturales y sociales, respiro familiar para evitar las situaciones de soledad.

VOTACIÓN Y RESULTADO:

Votos a favor: 10, PSOE (9), PP (2) y PRC (1)

Votos en contra: 0.

Abstenciones: 2, PP (2).

Tras el debate y votación que antecede, el Pleno, acuerda por mayoría de sus miembros presentes aprobar la propuesta anterior, siendo el acuerdo el siguiente:

Primero.- El Ayuntamiento de Colindres insta a las entidades financieras a que refuercen los recursos para ofrecer un servicio adecuado durante todo el horario de oficina, cubriendo las necesidades de los usuarios. En especial a la gente mayor que no puede acceder a las gestiones Online y se ve abocada a situaciones penosas al acudir a las oficinas bancadas.

Segundo.- El Ayuntamiento de Colindres insta a la banca a que suprima el cobro de comisiones de mantenimiento a pensionistas, se centren en ofrecer servicios de calidad especializados para atender las diferentes necesidades y poder así dar respuesta a cada usuaria



y usuario.

Tercero.- El Ayuntamiento de Colindres insta a las entidades bancarias a dar la información legal y transparente, sobre los servicios y productos que ofertan.

Cuarto.- El Ayuntamiento de Colindres trasladará a las entidades bancarias del municipio el presente acuerdo y solicitará el cumplimiento de los puntos acordados.

Quinto.- El Ayuntamiento de Colindres trasladará al Gobierno de España y al Gobierno de Cantabria el presente acuerdo y solicitará actúen en el mismo sentido, solicitando el cumplimiento de las presentes demandas.

Sexto.- El Ayuntamiento de Colindres solicitará al Gobierno de España y al Gobierno de Cantabria, la modificación de la legislación o normativa existente, para proteger los intereses de los ciudadanos contra las comisiones e intereses abusivos de la banca.

6.- Toma de conocimiento de la renuncia a la condición de concejal por parte de D. Antonio Pérez Gómez.

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 9.4 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Pleno de la Corporación toma conocimiento de la renuncia al cargo de Concejal de la Corporación Municipal del Ayuntamiento de Colindres por parte de D. Antonio Pérez Gómez, presentada en el Registro General del Ayuntamiento con número de registro de entrada 3566, de 19 de agosto de 2021. De la presente toma de conocimiento se remitirá certificado a la Junta Electoral Central a efectos de que se remita la credencial correspondiente al siguiente candidato en la lista presentada por el Partido Regionalista de Cantabria (P.R.C.) para las elecciones municipales 2019, que será la correspondiente a Dña. Aurora Cuero Fuentecilla (candidaturas publicadas en el BOC nº: 21, de 24 de abril de 2019).

El Sr. Pérez Gómez, portavoz del grupo municipal PRC, toma la palabra y señala que antes de nada decir que, aunque hoy me despido como concejal de esta corporación después de catorce años consecutivos, no es una despedida “al uso”, más bien un acuerdo para alternarnos la legislatura dos años cada uno, sin tener decidido mi próxima participación en las listas electorales del 2023.

Dicho esto, si que me gustaría resaltar lo más relevante de estos años, formando parte de esta corporación, en representación del Partido Regionalista de Cantabria.

En primer lugar decir que, en estos últimos años, Colindres ha experimentado la mayor transformación de su historia, en cuanto a dotaciones e inversiones, y donde los regionalistas hemos participado de una manera directa e indirecta. Cabe recordar, la ejecución de obras como la restauración de todos los edificios municipales (el propio Ayuntamiento, la Casa de Cultura, Casa de los Maestros, Casa de la Música, etc); la renovación de todas las plazas (La Alameda, San Ginés, La Esperanza, La Constitución, barrio de los pescadores, etc); dotaciones deportivas como el polideportivo número 2, la bolera de pasabolo tablón, el campo de fútbol, las pistas de atletismo, pistas de tenis y padel, o la tan reivindicada piscina, entre otras; las viviendas sociales; el puerto deportivo; la renovación de instalaciones del puerto pesquero, además de la flota; el nuevo colegio Los Puentes, el centro de Día. Todo esto son algunos de los ejemplos que dejan constancia del trabajo realizado por esta corporación, a la cual he tenido el honor de pertenecer.

No quiero olvidarme de otras actuaciones, en las que hemos participado más directamente como la realización de la pasarela de la marisma sur, el vallado de plazas, el coche de policía, la restauración de los argayos del Gurugú y San Juan, o nuestra



participación directa en eventos como el Sauga Folk o la Carrera Popular del Bajo Asón, entre otras muchas gestiones del “día a día” de este ayuntamiento.

Por último, en estos dos años de la actual legislatura se ha conseguido el inicio de las obras del IES Vaentín Turienzo, el inicio de las obras de las nuevas bodegas y la antigua lonja del puerto, la cubierta del Parque de Las Viejas, la señalización turística del municipio, las nuevas dotaciones a Protección Civil o la consolidación del Fondo de Cooperación Local del Gobierno de Cantabria, blindado por Ley y que este año ha sido de 230.000 euros, además de obras ya encaminadas como el saneamiento de la calle Progreso, la remodelación del Campo Las Ferias, o la segunda fase de mejora de los barrios de Colindres de Arriba, entre otras.

Por otro lado, me gustaría “poner en valor” el trabajo de los funcionarios municipales como “verdadero alma y motor” de este ayuntamiento. En este sentido, los políticos vamos y venimos y, aunque nuestras decisiones son importantes, dependemos en gran medida de su labor. Personalizo el mismo en la secretaría general y la intervención, dos puestos que, en los últimos años, han sido fundamentales para la consecución de multitud de actuaciones. Mi agradecimiento a todos los funcionarios en general y a Paula y Nacho en particular, tanto por vuestro trabajo, como por vuestro “exquisito trato personal y profesional”.

Igualmente, me gustaría resaltar el buen “clima político” con el resto de grupos políticos y alcaldía, que tiene que ver con nuestra manera de hacer política y cuya “seña de identidad” ha sido siempre esa “labor en positivo” buscando el consenso con el resto de fuerzas políticas, “evitando la confrontación” y “fomentando la empatía”. La gente está cansada de los debates estériles, de enfrentamientos y luchas partidistas que no aportan nada e impiden el avance y el progreso, repercutiendo en el ciudadano de manera negativa. Tenemos que acabar con esa manera de hacer política y, en eso, el PRC de Colindres ha sido un ejemplo.

Mi agradecimiento a los portavoces del PSOE y PP y resto de concejales de la corporación, además del propio alcalde, por favorecer ese clima y más, si cabe, en esta legislatura tan dura para todos.

Por último, aunque no será hoy cuando tome posesión, dar la bienvenida como concejal y nueva portavoz regionalista, a la compañera Aurora Cuero, con la que seguiré trabajando para continuar mejorando la vida de los colindreses y su entorno.

La Sra. Iturgaiz Angulo, portavoz del grupo municipal PP, dice que no han tenido mucho tiempo para conocerse y para tener contacto político, pero le desea lo mejor, y que lo que necesite aquí están.

El Sr. Setién Expósito, portavoz del grupo municipal PSOE, como dijo el portavoz del PRC estar catorce años de manera consecutiva siendo cargo público no es fácil, y hay momentos buenos y malos, porque siempre se está sometido a críticas y es necesario cargar pilas, y él las carga cuando va por el pueblo caminando y viendo las infraestructuras, colegios, patrimonio recuperado, y piensa que él ha ayudado a conseguirlo; y él puede decir que ha trabajado para conseguir todo ello, porque él les ha acompañado para hablar con los Consejeros de su partido para conseguirlo, y siempre ha puesto los intereses de Colindres sobre los de su partido, y ello a pesar de estar en la oposición. Y aunque la gente piense que eso es lo normal, no lo es y de ejemplo tenemos en muchos municipios de España y Comunidades Autónomas donde se busca que vaya mal para ver si pierde el contrario. Sin embargo, Antonio siempre ha sido constructivo y cree que por eso han conseguido llegar a acuerdos y pactar presupuestos, y eso ha sido bueno para la gente del pueblo dando buenos servicios a los vecinos. A Aurora le desea suerte y está seguro de que lo hará muy bien. Y está seguro que Antonio seguirá en la brecha, y puede que vuelva a estar aquí sentado. Señala que ha sido una persona muy



válida como concejal en este municipio y orgánicamente esté donde esté también será válido y seguro que podrán contar con él.

El Sr. Alcalde dice que hoy es el día del que llevaba mucho tiempo hablando, y es una decisión que no se toma a la ligera sino que se medita, y está la mezcla de dar un paso hacia otro camino y por otro lado dejar algo a lo que ha dedicado catorce años de su vida. Le dice que es una persona tenaz, y defiende al máximo las posturas en las que cree, y cuando alguien es tenaz y decidido a veces no puede ver otras posturas, sin embargo, él si es capaz de dejar la puerta abierta a otras posturas, y que es consciente de que todo es moldeable, no todo es blanco o negro, sino que también hay grises. Y si no puede conseguir el cien por cien de sus reivindicaciones intenta conseguir el 70%-80%. Le dice que le considera una persona noble, que siente con pasión lo que cree, y a veces se ha llevado grandes disgustos por esa pasión, y a veces los resultados han sido duros pero ha sabido admitirlos, y todo ello le ha permitido llegar a pactos para la consecución de grandes logros. Pero lo que más destaca es la lealtad. Y aunque han llegado a grandes acuerdos ha sido también contándose grandes verdades, y ellos han podido desatascar cuestiones y pedir soluciones desde la lealtad. Cuando se toman decisiones hay riesgo de equivocarse. Con él han tomado decisiones, han realizado acciones y han podido solucionar asuntos complicados. En este momento ha tenido que decidir sobre un tema grave como ha sido la pandemia, y han hablado mucho durante la misma, y con él tuvieron el apoyo para poder tomar decisiones y que se acertaba era un acierto de todos, y si se equivocaban era un error de todos. Hoy deja el ayuntamiento y deja de ser contrincante político, aunque pocas veces lo han sentido como tal, y le dice que mientras él sea Alcalde las puertas del ayuntamiento las tendrá abiertas, y le pide que siga proponiendo desde dónde esté o a través de Aurora. Le desea lo mejor y su familia está muy contenta porque podrán disfrutar de él. Le dice que hoy deja el ayuntamiento un amigo.

El Sr. Pérez Gómez, portavoz del grupo municipal PRC, dice que él ha estado muy a gusto; es cierto que él es muy pasional y si está en algún sitio es para hacer cosas, como sucedió con el Sauga Folk retomado con el apoyo del Gobierno de Cantabria, y también la carrera del Bajo Asón. Y a nivel municipal pues han hecho lo que han podido. Siempre han procurado ser un vínculo entre el equipo de gobierno y sus Consejerías. En estos catorce años y también en la época de Pedro Susinos, han intentado que se consiguieran cosas para Colindres. Los resultados a nivel electoral tampoco han sido tan malos salvo en las últimas elecciones donde por apenas cinco votos no salió Aurora. Pero cree que el resultado ha sido bueno para el ayuntamiento. Agradece a todos el trato dispensado en estos años. Los políticos son aves de paso como dijo un concejal del PP en este Pleno. Pero quién realmente mueve las administraciones son los funcionarios. Explica que el cambio generacional es los funcionarios en estos años ha sido significativo y reitera que son el verdadero motor de la administración.

Parte de control y fiscalización.

1.- Dación de cuenta de Decretos de Alcaldía: del 510/2021 al 604/2021.

510/2021	30/07/2021	Decreto variaciones mensuales padrón
511/2021	30/07/2021	Decreto exención IVTM por minusvalía
512/2021	03/08/2021	Decreto nombramiento Responsable tecnico TEI Colindres
513/2021	04/08/2021	Decreto autorización tarjeta de aparcamiento minusvalía
514/2021	04/08/2021	Decreto comprobación contador de agua
515/2021	05/08/2021	Decreto cancelación censo animales de compañía
516/2021	05/08/2021	Decreto cancelación censo animales de compañía
517/2021	05/08/2021	Decreto incoación expediente baja a instancia de parte padrón
518/2021	05/08/2021	Decreto autoliquidación IRPF
519/2021	05/08/2021	Decreto devolución de ingresos
520/2021	05/08/2021	Decreto inscripción censo animales de compañía
521/2021	05/08/2021	Decreto inscripción censo animales de compañía



522/2021	11/08/2021	Decreto aprobación tasa por expedición de ficha urbanística
523/2021	11/08/2021	Decreto autorización tarjeta de aparcamiento minusvalía
524/2021	11/08/2021	Decreto generación de crédito 7/2021
525/2021	11/08/2021	Decreto solicitud de subvención
526/2021	12/08/2021	Decreto inscripción censo animales de compañía
527/2021	13/08/2021	Decreto baja servicio catering social
528/2021	17/08/2021	Decreto resolución recurso plusvalía ANULADO POR ERROR TRANSCRIPCIÓN
529/2021	17/08/2021	Decreto devolución ingresos indebidos
530/2021	17/08/2021	Decreto devolución ingresos indebidos
531/2021	17/08/2021	Decreto devolución ingresos indebidos
532/2021	17/08/2021	Decreto devolución ingresos indebidos
533/2021	17/08/2021	Decreto denegación tasa mercadillo
534/2021	17/08/2021	Decreto devolución ingreso piscina
535/2021	18/08/2021	Decreto aprobación autoliquidación tasa por celebración de matrimonio civil
536/2021	18/08/2021	Decreto devolución ingreso piscina
537/2021	18/08/2021	Decreto devolución ingreso cursos verano
538/2021	18/08/2021	Decreto devolución ingreso cursos verano
539/2021	18/08/2021	Decreto devolución ingreso cursos verano
540/2021	18/08/2021	Decreto devolución ingreso cursos verano
541/2021	18/08/2021	Decreto devolución ingreso cursos verano
542/2021	18/08/2021	Decreto devolución ingreso cursos verano
543/2021	18/08/2021	Decreto concesión tarjeta de aparcamiento
544/2021	18/08/2021	Decreto aprobación tasa por expedición informe de policía
545/2021	19/08/2021	Decreto resolución recurso plusvalía
546/2021	19/08/2021	Decreto resolución recurso plusvalía
547/2021	20/08/2021	Decreto incoación expediente baja a instancia de parte padrón
548/2021	20/08/2021	Decreto aprobación tasa por expedición ficha urbanística
549/2021	26/08/2021	Decreto nómina
550/2021	26/08/2021	Decreto seguros sociales
551/2021	26/08/2021	Decreto cambio condiciones mercadillo por Covid
552/2021	30/08/2021	Decreto variaciones mensuales padrón
553/2021	30/08/2021	Decreto no sujeción al impuesto de plusvalía
554/2021	30/08/2021	Decreto incoación expediente baja inscripción indebida padrón
555/2021	30/08/2021	Decreto contratación TEI
556/2021	30/08/2021	Decreto delegación secretaria por vacaciones
557/2021	31/08/2021	Decreto exención IVTM por minusvalía
558/2021	31/08/2021	Decreto autorización quema de maleza
559/2021	31/08/2021	Decreto autorización tarjeta de aparcamiento minusvalía
560/2021	31/08/2021	Decreto imposición multa coercitiva
561/2021	31/08/2021	Decreto baja agua
562/2021	31/08/2021	Decreto aprobación tasa por expedición de informe policía
563/2021	31/08/2021	Decreto aprobación tasa por expedición de informe policía
564/2021	31/08/2021	Decreto exención IVTM por minusvalía
565/2021	31/08/2021	Decreto devolución ingreso indebido
566/2021	01/09/2021	Decreto cese personal funcionario interino
567/2021	02/09/2021	Decreto devolución ingreso
568/2021	02/09/2021	Decreto solicitud subvención Colindres Centro Comercial Abierto
569/2021	02/09/2021	Decreto devolución curso instalaciones deportivas
570/2021	02/09/2021	Decreto contestación recurso plusvalía
571/2021	02/09/2021	Decreto contestación recurso plusvalía
572/2021	02/09/2021	Decreto no sujeción al IIVTNU por inexistencia de incremento de valor
573/2021	03/09/2021	Decreto nombramiento personal funcionario interino
574/2021	03/09/2021	Decreto solicitud subvención funcionamiento oficina de turismo
575/2021	06/09/2021	Decreto incoación expediente baja a instancia de parte padrón



576/2021	06/09/2021	Decreto aprobación tasa por expedición de documentos
577/2021	06/09/2021	Decreto devolución de ingreso indebido
578/2021	07/09/2021	Decreto relación admitidos-excluidos definitiva promoción interna administrativo
579/2021	07/09/2021	Decreto modificación sustancial del contrato CCLL DG
580/2021	07/09/2021	Decreto nombramiento sustitución Técnico Encargado Brigada
581/2021	07/09/2021	Decreto nombramiento funcionarios en prácticas
582/2021	08/09/2021	Decreto autoliquidación IRPF
583/2021	09/09/2021	Decreto generación 08/2021
584/2021	09/09/2021	Decreto Pago a justificar 03/2021
585/2021	10/09/2021	Decreto reconocimiento de trienios
586/2021	10/09/2021	Decreto devolución ingreso indebido (Exp: 1784/2021)
587/2021	13/09/2021	Decreto bonificación tasa de agua
588/2021	16/09/2021	Decreto sustitución Tesorera
589/2021	16/09/2021	Decreto rectificación decreto 547/2021
590/2021	16/09/2021	Decreto aprobación tasa por expedición de documentos
591/2021	16/09/2021	Decreto concesión tarjeta aparcamiento
592/2021	16/09/2021	Decreto aceptación renuncia funcionario en prácticas
593/2021	16/09/2021	Decreto Pago a justificar 04/2021
594/2021	17/09/2021	Decreto nombramiento funcionario en prácticas
595/2021	17/09/2021	Decreto imposición multa coercitiva
596/2021	20/09/2021	Decreto felicitaciones policía local
597/2021	21/09/2021	Decreto baja contador de agua
598/2021	21/09/2021	Decreto archivo expedición tarjeta armas 4ª categoría
599/2021	22/09/2021	Decreto incoación expediente baja inscripción indebida padrón
600/2021	22/09/2021	Decreto archivo expediente bonificación tasa agua
601/2021	22/09/2021	Decreto archivo expediente bonificación tasa agua
602/2021	22/09/2021	Decreto archivo expediente bonificación tasa agua
603/2021	22/09/2021	Decreto resolución expediente sancionador tenencia animales potencialmente peligrosos
604/2021	23/09/2021	Corrección errores decreto 587/2021

2.- Dación de cuenta de actas de Junta de Gobierno Local de fecha: 07/05/2021, 13/05/2021, 20/05/2021, 28/05/2021, 03/06/2021, 10/06/2021, 17/06/2021, 23/06/2021 y 30/06/2021

Por la Secretaria se señala que con la convocatoria al Pleno se han entregado copia de las actas correspondientes a los concejales. Se señala que se irán entregando y dando cuenta según se vayan aprobando.

3.- Ruegos y preguntas

3.1.- Contestación a preguntas escritas formuladas en el Pleno anterior por parte del grupo municipal PP.

3.1.1.- ¿Qué es lo que está pasando con los huertos del Parque del Tintero y cuándo se entregaran definitivamente?

El Sr. Alcalde contesta que como usted sabe el parque de El Tintero es propiedad del Gobierno de Cantabria. Para gestionar los huertos y mantener el parque necesitamos que se haga efectiva la cesión de los terrenos o figura similar. Hemos solicitado en reiteradas ocasiones la cesión y nos hemos comprometido a la gestión y al mantenimiento. De este compromiso usted es sabedora porque se acordó en el Pleno. Estamos deseosos de recibir la cesión.



3.1.2.- En el pleno del 13/04/21 rogamos que desde el Ayuntamiento de Colindres se inste a las autoridades competentes a solucionar las numerosas quejas recibidas por nuestros vecinos que llaman al Centro de Salud y no se les coge el teléfono, además de por la tardanza en dar las citas médicas; ¿se han puesto en contacto con las autoridades competentes?, ¿Qué solución han dado al problema?

El Sr. Alcalde contesta ha mantenido una reunión con la gerente de atención primaria y le ha trasladado distintas quejas sobre el modelo de funcionamiento del centro de salud. Dice que le ha comunicado que en este momento, con la finalización de la quinta ola, se va a modificar el modelo, recuperando de manera paulatina la atención presencial y va a incidir en la mejora de la parte administrativa encargada de las citas.

3.1.3.- En el pleno del 13/04/21 ante las numerosas quejas del estado y de la rampa de la Marisma Sur (junto a Coopemovil) y de sus alrededores, rogamos al Ayuntamiento a realizar una limpieza como mínimo semanal de la citada rampa así como instar a la autoridad competente a la retirada de todos los botes hundidos y desguazados situados en esa zona; hemos podido comprobar que la limpieza en la zona se realiza con más frecuencia pero nos gustaría conocer si se han puesto en contacto con la autoridad competente para la retirada de los botes y si es así que es lo que les han contestado.

El Sr. Alcalde contesta que la Policía Local ha iniciado los trámites pertinentes para que los propietarios de las embarcaciones abandonadas en la rampa sean retiradas. Dos de ellas ya han sido retiradas y con el resto se iniciará expediente por depositar vehículos en la vía pública.

3.1.4.- ¿Cuál es el motivo o motivos, por los que algunas zonas céntricas de Colindres siguen sin cobertura de fibra óptica?

El Sr. Alcalde contesta que el motivo es que las empresas del sector no han dado servicios en esos lugares. Se están canalizando las peticiones de los servicios. Para la zona de Colindres de Arriba hemos solicitado información específica de la dotación de fibra que hay y los costes que supondría dar servicio, y ello porque hablando con el Gobierno de Cantabria quizás sea posible financiar una parte con una subvención.

3.1.5.- ¿Qué acciones se están tomando desde el Ayuntamiento para frenar el botellón?

El Sr. Alcalde contesta que la Policía Local es quien se encarga de la vigilancia del espacio público. Se han aumentado los servicios extraordinarios para cubrir las jornadas de mañana y tarde en fines de semana y la prolongación de la jornada nocturna ampliando hasta la 1 de la madrugada. El parque de San Roque se presentó durante el mes de agosto para evitar aglomeraciones.

3.1.6.- ¿En qué situación está la permuta del terreno con la Parroquia en la zona de la Iglesia del Carmen?

El Sr. Alcalde contesta que está pendiente de formalización pública e inscripción registral. El Departamento de Secretaría está en contacto con el Obispado para la realización de los trámites pendientes.

3.1.7.- ¿Se están cumpliendo satisfactoriamente todos los puntos del contrato de limpieza?

El Sr. Alcalde contesta que no. De hecho es conocido por todos los miembros de este pleno que hay expedientes de penalidades abiertos y algunos ya resueltos. Hay un primer expediente de penalidades por incumplimientos contractuales cuya incoación fue a comisión informativa de fecha 29/10/2020 y se tomó acuerdo plenario en fecha



04/11/2020; la resolución del expediente fue a comisión informativa de fecha 05/02/2021 y se adoptó acuerdo en Pleno de fecha 10/02/2021; la resolución del recurso de reposición fue a comisión informativa de fecha 29/07/2021 y al Pleno en fecha 03/08/2021. Hay un segundo expediente de penalidades por incumplimiento de los criterios de calidad (facturas mayo/junio segundo trimestre 2020) cuya imposición se trata en comisión informativa de fecha 22/12/2020 y se resuelve en pleno de fecha 29/12/2020; el recurso de reposición se trata en comisión informativa de fecha 26/04/2021 y se resuelve en Pleno de fecha 29/04/2021. Hay un tercer expediente de penalidades por incumplimiento de los criterios de calidad (facturas julio, agosto y septiembre; tercer trimestre 2020) cuya imposición se trata en comisión informativa de fecha 05/02/2021 y se resuelve en pleno de fecha 10/02/2021; el recurso de reposición se trata en comisión informativa de fecha 29/07/2021 y se resuelve en Pleno de fecha 03/08/2021. Dice que no entiende la pregunta cuándo son miembros de estos órganos y han participado en la aprobación y tramitación de los expedientes.

3.1.8.- ¿Se informó a los concesionarios de Colindres de la compra del vehículo patrulla de la Policía Local para que puedan optar al concurso?

El Sr. Alcalde contesta que la compra del vehículo se ha hecho por concurso público abierto tal y como indica la normativa aplicable, y para favorecer la mayor participación posible. No se ha realizado por invitación porque la ley no lo permite.

3.2.- Contestación a preguntas verbales formuladas en el Pleno anterior por parte del grupo municipal PRC.

3.2.1.- Hemos observado la eliminación o no reposición de arbolado en distintas zonas del municipio en las que, además, se ha eliminado los alcorques, cubriéndoles con baldosas. ¿Cuáles son los motivos de la no reposición de arbolado y/o el tapado de los alcorques?

El Sr. Alcalde contesta que se han eliminado los alcorques en los que la anchura de la acera dificulta el tránsito y sólo se ha hecho con árboles secos o rotos. Haciendo referencia a plantaciones de árboles comunica que se han realizado dos plantaciones en las últimas semanas. Una en el corredor de bosque autóctono en Colindres de Arriba donde ya han plantado 1.200 nuevos árboles, y además se han plantado 20 acebos en una Finca que está al fondo de El Tintero propiedad del ayuntamiento gracias a la donación de un vecino, y se pretende crear un pequeño bosque de acebos.

3.3.- Preguntas verbales formuladas por el grupo municipal del PP.

3.3.1.- El día 13 de Octubre 2020 y a propuesta de una moción presentada por el Partido Popular (PP2784), se acordó “retransmitir las sesiones plenarias a través de las vías telemáticas del Ayuntamiento, (pagina web, redes, etc.)”.

En la comisión del día 22 de Septiembre del 2021 y prácticamente un año después de la aprobación en el pleno de esta propuesta del Partido Popular, el portavoz del equipo de gobierno nos informó de la decisión de que estas sesiones sean retransmitidas por Radio Asón, de lo cual nos alegramos al ser la única Radio que emite desde Colindres, pero queremos que se nos informe del coste que supone para las arcas municipales esta retransmisión y si en el contrato de este servicio consta algún otro concepto.

3.3.2.- En el Pleno del 3 de Agosto 2020, rogamos que se pondrían en marcha medidas y que se aplicarían verdaderas sanciones para que no se conviertan ciertas zonas de Colindres en un vertedero, ¿Se tomo alguna medida ?; de es así, nos gustaría conocer cuáles.

3.3.3.- En el Pleno del 3 de Agosto 2020, rogamos que se ampliara la vigilancia en las zonas de la Iglesia de San Juan, el Parque del Tintero, el parque del Riego y el muelle,



debido a las numerosas quejas de botellones ilegales y desperfectos en estas zona. Nos gustaría saber qué medidas se han tomado, porque siguen siendo insuficientes, puesto que nos continúan llegando numerosas quejas de nuestros vecin@s.

3.3.4.- ¿Tiene el Ayuntamiento alguna noticia de ocupaciones ilegales de viviendas en nuestro municipio (OKUPAS)? Si realmente efectivamente las hay, nos gustaría saber que acciones se están tomando.

3.4.- Ruegos verbales formulados por el grupo municipal PP.

3.4.1.- A propuesta de la moción del Partido Popular (PP2784), presentada y aceptada por unanimidad de todos los grupos en el pleno del día 13 de Octubre 2020, se acordó “retransmitir las sesiones plenarias a través de las vías telemáticas del Ayuntamiento, (pagina web, redes, etc.)”; rogamos que tal y como se acordó en sesión plenaria esta grabación que se esta realizando se cuelgue en estas RRSS para que nuestros ciudadanos puedan acceder a ellas en todo momento.

3.4.2.- Rogamos que las distintas respuestas orales realizadas por el Alcalde a las preguntas de los Grupos Municipales del Ayuntamiento en los plenos, se nos trasladen también por escrito en el mismo pleno.

3.4.3.- Rogamos al equipo de Gobierno que se vuelvan reparar por enésima vez las grietas que hay en el carril bici del “Parque del Riego”. Desde el Partido Popular creemos que después de las múltiples caídas de las que tenemos constancia y de bastantes reparaciones de estas grietas, hay que buscar una solución definitiva para no tener que lamentar ninguna desgracia futura.

3.4.4.- Rogamos que se reparen de manera urgente las goteras de la piscina.

3.4.5.- Rogamos que se reparen las tablas de madera del vial de subida a Colindres de Arriba (están completamente sueltas).

3.4.6.- Rogamos que se reparen las barandillas de madera del mirador del “Parque del Tintero”.

3.4.7.- En el 2020 el Partido Popular trajo un ruego al pleno en el que se pedía la sustitución de algunas papeleras del municipio por su mal estado y la instalación de otras; hicimos hincapié especialmente en las zonas del paseo, puesto que los dueños de los perros no tienen para depositar las bolsas de los excrementos y lo tiran en cualquier sitio. A este ruego el alcalde nos contestó que se habían comprado unas nuevas de forja y se instalarían próximamente. Un año después algunas de las papeleras rotas se han quitado directamente y de las nuevas no hay noticias.

Rogamos que tal y como nos informo el Alcalde, se sustituyan las papeleras rotas por unas nuevas y que se incremente el número de papeleras instaladas a lo largo del paseo.

El Sr. Alcalde dice que de acuerdo con la normativa reguladora aplicable las preguntas formuladas verbalmente en el Pleno se contestan en el siguiente pleno. Las intervenciones se recogen en el acta, y si ven que el tiempo de entrega no es idóneo se haga un requerimiento a la Secretaría para su entrega. En cuanto a las competencias del Pleno si le dice que el Parque de El Tintero no es de propiedad municipal el Ayuntamiento de Colindres no puede reparar nada en ese parque, y el organismo competente no son ellos, y ellos se lo transmitirán o ellos también porque han dicho que sólo se deben tratar temas de su competencia.



Y no habiendo más asuntos a tratar en el orden del día que figura en la convocatoria de citación a la sesión, el Sr. Alcalde dio por terminada la sesión, levantándola siendo las veintiuna horas y quince minutos, de todo cuanto como Secretaria certifico, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, con las reservas del art. 206 del ROF, debiendo remitirse copias en cumplimiento del art. 56 de la Ley 7/1985, de 2 de abril.

El Alcalde,
VºBº

La secretaria,

Javier Incera Goyenechea.

Paula Albors Ferreiro.

Documento firmado electrónicamente (Ley 39/2015, de 1 de octubre)

